



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina del personal docente interino del Departamento de Lengua Materna al 30/04/24 EX
-2024-00108264- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renunciaciones y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal interino del Departamento de Lengua Materna, correspondiente a horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en el Departamento de Lengua Materna de Nivel Secundario (Código 229).

Que encuentra en proceso de sustanciación de concurso, quince (15) horas cátedra

de Lengua y Literatura Castellanas II, por tal motivo el personal docente que se encuentra afectado, y cuya designación será tratada en EX-2024-00067621- -UNC-SAAD#CNM hasta tanto finalice la instancia de concurso docente.

El ACTA-2024-00094512-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento al análisis de la situación de revista de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) del personal docente perteneciente al departamento de Lengua Materna, la cual establece que es necesaria la cobertura pedagógica y administrativa de las horas docentes detalladas para el ciclo lectivo 2024.

El ACTA-2023-00233748-UNC-DIR#CNM y su rectificatoria ACTA-2024-00233748-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a la convocatoria de treinta y seis (36) horas cátedra vacantes correspondientes a las materias Lengua y Literatura Castellanas IV, V, VI y VII de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la renuncia de la Profesora María Gina Furlán (Legajo 32070) y del Profesor Daniel Teobaldi (Legajo 26527).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar y/o prorrogar, según corresponda, con carácter de interino al personal docente, que figura en el Anexo I adjunto a la presente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes al Departamento de Lengua Materna desde fecha que en cada caso se indica hasta el 30/04/2024, o hasta tanto sean cubiertas por concurso.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado en el Anexo I deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.